



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 56-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-112-02-2016, de fecha 4 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Secretaria III del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 205, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 5,720.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-02-101-11-011-205 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Directora solicita la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Técnico IV del Departamento de Organizaciones Políticas, al que le correspondería el número de plaza 346, con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,700.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-02-101-11-022-346 del presupuesto de funcionamiento vigente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Secretaria III del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza número 205, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 5,720.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-02-101-11-011-205 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato" el puesto de Técnico IV del Departamento de Organizaciones Políticas, al que le correspondería el número de plaza 346, con salario base mensual de SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,700.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-02-101-11-022-346 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



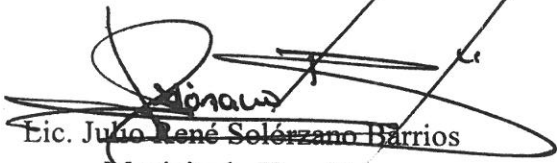
Tribunal Supremo Electoral

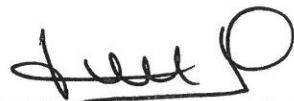
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero de dos mil dieciséis.


COMUNÍQUESE:

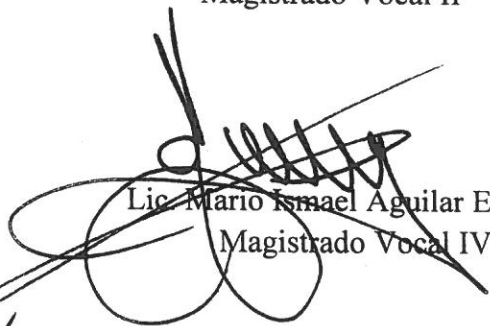

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



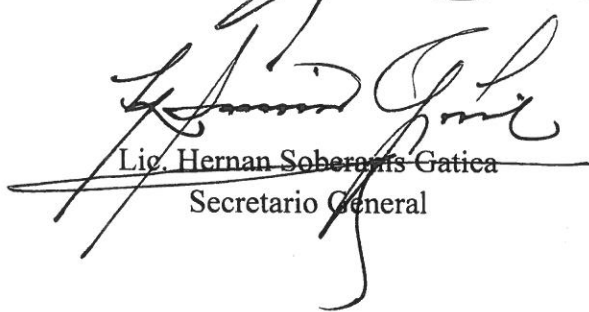

Lic. Julio René Solórzano Barríos
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberóns Gatica
Secretario General

